I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400-BM/124

Cerrillos, Septiembre 07 de 2012

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Asfunce N°1 memorándum N°407/734/12, de Serv. Generales, para realizar traslado a caja de compensación La Araucana ubicada en Walker Martínez con Alicahue comuna de la Florida.

RESUELVO:

Autorizar para el día 07 de Septiembre de 2012, al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	*Placa*	*Conductor*	*Unidad*
Bus	*WA-1751*	*Sr. Juan Valenzuela*	*Asfunce N°1*
Bus	*SX-1862*	*Sra. Solange Saldaña*	*Asfunce N°1*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RLG/pmj
C.c.: Archivo

[redacted]